

---

**RESOLUCION No. 057 2022**  
**(Junio 08 de 2022)**

**POR MEDIO DE LA SE CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No. 020 DE 2022  
QUE ADOPTO EL PLAN DE CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL E  
INCENTIVOS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEDOSQUEBRADAS  
PARA LA VIGECIA 2022**

El Contralor Municipal de Dosquebradas, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas por los articulo 267 y 272, y ley 909 de 2004, decreto 1083 de 2015, en especial, las conferidas en la Resolución 019 del 31 de marzo de 2022 y Acta de Posesión No 02 del 31 de marzo de 2022.

**CONSIDERANDO**

Que la Consitucion Politica de Colombia en su articulo 14 establece que "es *obligacion del Estdo y de los empleadores ofrecer formacion y habilitacion profesional y tecnica a quienes lo requieran*".

Que la Ley 909 de 2004 en los numerales 1 y 2 del articulo 36 establece que la capacitacion y formacion de los empleados publicos esta orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, enfocada a propiciar su eficacia personal , grupal y oranizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejormiento en la prestacion de los servicios.

Que el Plan de capacitacion y de Bienestar social e incentivos, es apenas un componente, dentro del gran sistema nacional de capacitacion definido por Decreto Ley 1567 de 1998, cuyo propósito común es el de generar en la entidades y empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de accion, en función de lograr estándares elevados de eficiencia y eficacia en su gestion pública.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a través de la Dirección de Empleo Público, entidad responsable de formular la política pública y los lineamientos en materia de empleo público y de gestión estratégica del talento humano con miras a contribuir a la productividad, la eficiencia administrativa y la generación de valor público, expidió el **Programa Nacional de Bienestar: "SERVIDORES SALUDABLES, ENTIDADES SOSTENIBLES" 2020-2022**, como un instrumento que permita desarrollar estrategias de bienestar, a fin de actualizar y complementar el sistema de estímulos de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley 1567 de 1998 y en el Decreto 1083 de 2015, cuyo propósito es el de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos en el marco de la gestión estratégica del talento humano, enfocados en aportar con acciones concretas al bienestar y la motivación de las personas que le sirven al Estado y al país.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo ARTÍCULO 2.2.9.1 *Planes de capacitación. Define que, "los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.*

Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública”.

Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación”.

Que conforme al artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, las entidades públicas en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a los empleados y sus familias diferentes programas para el desarrollo de su bienestar

Que el párrafo citado artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, dispone que los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos, contemplando la posibilidad de beneficiar a las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto.

Que la proyección del programa de bienestar social y estímulos para la Contraloría Municipal de Dosquebradas vigencia 2022, se formuló y diseñó con base en el estudio de necesidades de bienestar y recreación realizado a todos los funcionarios de la entidad mediante encuesta.

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, adoptó el Plan Institucional de Capacitación y el Plan Anual de Bienestar Social, para la vigencia 2022 a través de la Resolución 020 de 2022.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, **aprobó ajustar el Plan de Capacitación Institucional – PIC – 2022**, según consta en el Acta N° 034 Del 24 de mayo de 2022, en razón a la nueva encuesta de diagnóstico, aplicada a los funcionarios de la entidad de control fiscal sobre temas de interés para **capacitación y mejoramiento de sus capacidades y habilidades laborales**, para el segundo semestre de la presente vigencia, lo cual arrojó como resultado que se requería **modificar el Plan Institucional de Capacitación, PIC**, con el fin de actualizar los temas de capacitación.

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, conforme a los anteriores lineamientos expuestos requiere modificar el Plan Institucional de Capacitación conforme a los temas académicos de interés y de necesidad para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

En mérito de lo anterior, el Contralor Municipal de Dosquebradas

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** **Modificar** el Plan de Capacitación PIC de la Contraloría Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2022, con respecto a temas y subtemas de capacitación para el segundo semestre de 2022.

**PARAGRAFO UNO:** **Duración:** EL PLAN DE CAPACITACION INSTITUCIONAL PIC, para la Contraloría Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2022 tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

**PARAGRAFO DOS:** **Ejecución:** a través de la Dirección Administrativa y financiera se llevará a cabo la ejecución del PIC 2022, de conformidad con normatividad vigente.

**PARAGRAFO TRES:** **Presupuesto:** se tiene dentro del presupuesto de la entidad la designación del 2% conforme a la Ley 1416 de 2010 artículo 4.

**ARTICULO SEGUNDO:** **Modificar** Plan de Capacitación PIC de la Contraloría Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2022 en los siguientes temas:

No.	TEMA	SUBTEMAS
1.	<b>La Dinámica Probatoria En Los Procesos De Responsabilidad Fiscal Jurisdicción Coactiva Y Proceso Administrativo Sancionatorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trámite de Proceso de Responsabilidad Fiscal</li> <li>• Caducidad y prescripción de los procesos de RF y JC</li> <li>• Trámite de los procesos Administrativos sancionatorios</li> <li>• Recursos y Consultas</li> <li>• Llamamientos en Garantía y Solidaridad en los PRF y JC</li> </ul>
2.	<b>Nuevas Modalidades Del Proceso Auditor En La Guía De Auditoría Territorial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidades de las auditorías</li> <li>• Etapas del proceso auditor en la nueva GAT</li> </ul>
3.	<b>Participación Ciudadana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción y trámite de PQR en los organismos de control fiscal</li> <li>• Otros ejercicios del control fiscal en Colombia.</li> <li>• Apoyo de los grupos de Reacción Inmediata y Direcciones de Control Fiscal</li> <li>• Veedurías Ciudadanas</li> <li>• Contralores estudiantiles</li> </ul>
4.	<b>Contratación Estatal.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tienda virtual del estado colombiano</li> <li>• Acuerdo marco de precio y Compra en Grandes Superficies</li> <li>• Modalidades de selección</li> <li>• SECOP II y Datos abiertos de Colombia compra eficiente</li> <li>• Contratación estatal para entidades de régimen especial</li> <li>• Plataformas SIA Informa</li> <li>• Otras plataformas transaccionales</li> <li>• Riesgos y Garantías en la contratación estatal</li> <li>• Supervisión y/o interventoría de los contratos estatales</li> <li>• Liquidación del contrato estatal</li> </ul>
5.	<b>Consolidación e incidencia de observaciones y hallazgos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observaciones e incidencias</li> <li>• Mesa de análisis de controversias</li> <li>• Informes finales</li> <li>• Traslados</li> </ul>

6.	<b>Presupuesto y finanzas públicas aplicado a las contralorías municipales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuotas de auditoría – Recaudos y Traslados legales – Techos fiscales – Otros ejercicios estratégicos para el mejoramiento financiero</li> </ul>
7.	<b>Manejo y estructuración de matriz de riesgos para el PVCFT.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Matrices de Riesgos</li> <li>• Consolidación de PVCFT</li> <li>• Modificaciones a los PVCFT</li> <li>• Planes de mejoramiento y seguimiento</li> </ul>
8.	<b>Seguimientos Trimestrales de la AGR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes y evaluaciones trimestrales y consolidadas</li> <li>• Control Interno en Auditorías como ejercicio transversal</li> </ul>

**ARTICULO TERCERO:** **Ajustes:** cualquier ajuste o cambio a la presente Resolución será autorizada y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y será publicada para su difusión y conocimiento

**ARTICULO CUARTO:** **Expedición:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO QUINTO:** **Vigencia Resolución No. 020-2022,** La Resolución 020-2022, continuará vigente y solo se actualiza con los temas y subtemas incorporados en esta nueva directriz.

Dada en Dosquebradas, Risaralda a ocho (8) días del mes de junio de dos mil veintidos 2022

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ALVARO TRUJILLO MEJIA**  
Contralor Municipal de Dosquebradas

Elaboró: Fixonder Alexis Rincón Gutiérrez

Revisó: María del Pilar Loaiza Hincapié